

MAT.: Otorga Autorización Especial Transitoria.

MONTE PATRIA, 18 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

- *Constitución Política de la República;*
- *Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades;*
- *Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*
- *Lo dispuesto en la Ley 18.575*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Solicitud De Permiso para Actividad.*
- *Permiso de Actividad N° 329, de fecha - 18/11/2014*
- *Las atribuciones inherentes a mi cargo;*

DECRETO ALCALDICIO N° 12.270



- 1.- **OTORGASE**, autorización como fecha especial transitoria al Taller Social Cultural Capullitos
Rut del Representante Legal: 65.652.550-9
Para realizar Bedetón, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- 2.- **AUTORIZASE**, para el día 22 de Noviembre de 2014. Bedetón, con venta de Bebidas Alcohólicas, en el Sede Social El Palqui Bajo.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la actividad se desarrollará el día antes mencionado en el siguiente horario: de 22:00 a 03:00 Hrs.
- 4.- **DEJESE CONSTANCIA**, los Organizadores son los responsables en la seguridad del Evento y ante la eventualidad de un Problema, riña ebrios o pependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciará.
- 5.- **COMUNÍQUESE**, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)